



MALAMBO PCD

Coordinación: Nahuel Rey

El Malambo es una danza donde se ponen a prueba mudanzas, posturas, rítmica, destrezas e incluso resistencia física. Una danza donde se juegan sensaciones, deseos y sentimientos que se hacen carne en un repique, en un floreo y hasta en un “¡Bueno!”. El Malambo se baila, y sin importar cuál sea su estilo y su forma, en cada movimiento cada artista pone algo de su identidad.

Siguiendo la idea de Mariátegui que dice que la tradición se caracteriza porque es “viva y móvil” y a la vez “patrimonio y continuidad histórica”, desde los Juegos Bonaerenses entendemos el Malambo desde una mirada interseccional, donde se ponen en discusión cuestiones como género, discapacidad, cultura, y donde fundamentalmente todas las personas pueden bailarlo.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual.
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el mismo, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DE LAS OBRAS

1. Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño, en el que realizarán las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. Vestuario: podrán usar el atuendo histórico, atuendo con licencias escénicas que proponga el participante, o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario.
3. Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.
4. En relación al Malambo, es importante destacar que una mudanza se considera a partir de los golpes o movimientos que se producen en el tren inferior. Aquellos movimientos que se produzcan con otras partes del cuerpo, son movimientos acompañantes que sirven para reforzar ideas, equilibrar el cuerpo, complejizar las mudanzas, entre otras, pero no como movimiento que rellena el compás. Siguiendo esta línea, se permitirán modificaciones en los pasos tradicionales del malambo para adaptarse a las capacidades físicas de cada participante.



5. Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para el participante o los demás.

3 - DE LA MÚSICA

1. El acompañamiento podrá ser con música en vivo, grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. En caso de contar con música “en vivo” (guitarra y/o bombo), la persona que la interprete no será tenida en cuenta dentro de la delegación municipal correspondiente de los Juegos Bonaerenses en ninguna de las etapas de competencia y deberá permanecer fuera del espacio escénico.
2. En caso que se utilice música grabada, la misma deberá ser presentada en cada una de las Etapas de competencia en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con nombre del Municipio y nombre del estilo. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.
3. Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera:
Municipio_Estilo
Por ejemplo:
MUNICIPIO_Sureño
4. Las personas que resulten ganadoras de la etapa regional deberán enviar a la coordinación de la disciplina, vía correo electrónico (danzas.bonaerenses@gmail.com), la música en formato MP3 correctamente rotulada (en caso de utilizar música grabada), o una notificación escrita en la que se detalle la modalidad de ejecución, como música en vivo (guitarra y/o bombo) o a capella, con una anticipación mínima de diez (10) días previos a la Final Provincial. El no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de descalificación.

4 - DE LA PRESENTACIÓN

1. La duración no excederá como máximo los 5 (cinco) minutos y tendrá como mínimo un (1) minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará a partir del ingreso a escena hasta la salida del escenario..
2. Quienes participen podrán presentarse (nombre, apellido y municipio) sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo, previo aviso a la organización para anticipar al jurado por la contabilización del tiempo.

5 - DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Sincronización, Ritmo, Interpretación, Utilización de espacios, Rutina coreográfica (inicio, desarrollo y remate) y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
2. Se valorará la creatividad, coherencia y la expresión artística ejecutada en la obra presentada.
3. La única medición de tiempo válida será la realizada por el jurado.



JUEGOS 2026
BONAERENSES

4. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

NOTA: No habrá desempate con contrapunto o segunda pasada en ninguna de las instancias.

6 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
4. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
5. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, homófobo, xenófobo, racista, sexista o de terrorismo, serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, lanzas, espuelas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

7 - SUGERENCIAS:

1. Leé el reglamento en detalle.
2. Revisá cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
3. Rotulá la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
4. Elegí el estilo con el que te identifiques y disfrutes al bailar.
5. Evitá cambiar las mudanzas a último momento.

8 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

9 - CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

